

I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA <u>DEPARTAMENTO DE SALUD</u> UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

> MAT.: AUTORIZASE CONTRATO HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 19 de Febrero del 2015.

## VISTOS:



- La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio Nº 13.352 de fecha 15.12.2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

## DECRETO ALCALDICIO: Nº 2009 .-

DIRECTO

CONTROL

- 1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios y NOMBRASE a Doña VERONICA TRINIDAD CISTERNA CAIMANQUE, CI , Técnico Paramédico, para realizar actividades clínicas en el Centro de Salud Familiar de Carén, a contar del 01 de Febrero al 31 de Diciembre del 2015.
- 2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto por horas diarias serán de \$ 2550.- (Dos mil quinientos cincunta peso) impuesto incluido.
- 3.- Impútese a la cuenta Nº 215.21.03.001.001.300, "Honorarios Suma Alzada".

Anótese, Comuníquese, Registrese y Archívese este Decreto a registro Electrónico de la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.

IDAD D

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/mom.

SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución Registro SIARER/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.